

Editoriales

Se reparten las instituciones

DEBE distinguirse entre la función política de las instituciones y la invasión por parte de los políticos profesionales de importantes instituciones políticas cuya función es estar por encima de las diferencias de la política de partido. Un ejemplo al alcance de la vista es lo que ha ocurrido con el Defensor del Pueblo, que acaba de ser designado por el Parlamento: se ha llegado a un acuerdo entre los distintos partidos para repartirse la participación en este organismo. Lo más llamativo ha sido que Alianza Popular, que primero defendió la permanencia de Ruiz Jiménez, después votó a favor de Gil Robles, a cambio de que se nombrara adjunta a Margarita Retuerto.

No es un ejemplo aislado. Lo mismo que ha ocurrido con el Defensor del Pueblo ocurre desde hace años con el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Administración de RTVE y otras importantes instituciones cuya finalidad no es reflejar la composición del Parlamento en esos organismos, sino realizar una función política, pero no partidista, independientemente del Parlamento y de los partidos.

Según las disposiciones legales y reglamentarias previstas, las personas que deben ocupar estos organismos no han de seleccionarse entre profesionales de la política sino entre quienes reúnan ciertos méritos objetivos. Pero viene sucediendo que los partidos políticos aplican criterios partidistas de selección. Y el resultado es que las instituciones acaban invadidas por los políticos profesionales.

Las causas de esta invasión proceden, primero, de la errónea idea de que toda actividad política debe reflejar el resultado electoral. Algunos piensan y actúan de manera que los resultados electorales fueran la única guía rectora de la vida pública. Democráticamente hablando no puede ser así, por definición, ya que el mecanismo electoral está destinado a reflejar las mutaciones en la opinión del electorado, mientras que la absorción de las instituciones por la política de partidos tiende a convertir en estables los resultados de un proceso que en sí mismo está destinado al cambio. No toda la actividad política puede ni debe quedar subordinada a reflejar los resultados electorales. Pero de hecho eso es lo que está ocurriendo.

La segunda causa procede de los intereses de quienes han convertido la política en una profesión que les permite resolver, además con ventaja, su realización personal en la sociedad. Que esto ocurra es por sí sólo un síntoma de la distancia que hay entre los altos ideales a los que los políticos dicen responder y las motivaciones prácticas a las que de hecho responden. La consecuencia de la combinación de estas dos causas es que los partidos políticos son tanto o más que mecanismos de representación, oficinas de empleo. La política como profesión sustituye a la política como concepto.

Esta invasión de las instituciones democráticas por los profesionales de la política, que no es en sí misma impugnable, lo es, sin embargo, cuando contribuye a desvirtuar el sentido de aquellos organismos políticos cuya función es reguladora y no representativa. Es preocupante que los profesionales de la política se presten a esta tergiversación del sentido de las instituciones políticas. De esta manera contribuyen además a que el Gobierno instrumentalice aquellos otros organismos consultivos o técnicos cuyos dictámenes o informes deberían excluir cualquier sospecha de complicidad con el poder ejecutivo, como ocurre con el Consejo de Estado o el Instituto Nacional de Estadística, o como puede ocurrir con el Banco de España. Prestándose los partidos al juego del reparto de las instituciones dependientes del Parlamento favorecen que el gobierno controle aquellos otros organismos cuyos nombramientos dependen de su mera decisión.

Fecundación in vitro

HACE ya algunos meses que el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley para que la Sanidad Pública costease la inseminación artificial y la fecundación in vitro de las mujeres sin pareja estable. Se pretendía proteger un presunto derecho de las mujeres a tener hijos sin padre. No se ha sabido nada, —afortunadamente pensamos— de este proyecto por el que se normalizaría la situación del hijo sin padre, último escalón de la especie, hasta ahora protegida judicialmente, de los hijos de padre en ignorado paradero.

Si la pretensión misma de normalizar la situación de los hijos sin padre es estafalaria, la pretensión de que el capricho corra a cargo de la seguridad social es, evidentemente, agresiva para con el resto de los conciudadanos, especialmente para aquellos varones que se sintieran en desventaja por no poder tener hijos de madre desconocida. Esta observación no pretende más que hacer pensar sobre la complejidad de los problemas, no sólo de orden ético, que plantea la fecundación in vitro. El asunto no puede considerarse frívolamente. La proposición de ley socialista a la que hemos aludido es un ejemplo de la frivolidad ambiental con que se tratan los comentarios relacionados con la bioética. En estos días el Grupo Popular debate esta misma cuestión con objeto de elaborar un texto legislativo. Según nuestras referencias en este texto se acepta como punto de partida la fecundación heterológica.

El problema principal que afecta a la fecundación in vitro es el de la utilización industrial de los embriones humanos y el de la supeditación de la vida humana —el embrión es vida— a un fin de consecución muy improbable. La idea común que se tiene de la fecundación in vitro se reduce a un criterio muy elemental, considerándola como un remedio de la infertilidad. Pero de hecho el asunto es mucho más complejo, y lo que está en juego es la conversión del ser humano en objeto de tráfico, en un sentido nada distinto de cuando se admitía la esclavitud, es decir, la conversión de la persona humana en instrumento o herramienta al servicio de otra persona. Se argumentará que un esclavo es un ser humano al que se le priva de su libertad sustantiva, y que un embrión no es un ser libre. Pero un embrión es vida humana autónoma a la que se priva de su carácter sustantivo para convertirla en objeto de tráfico.

de embriones, la selección de embriones —que supone el desperdicio, por decirlo de una manera suficientemente ilustrativa, de diez embriones vivos por uno aprovechable—, el almacenamiento de fetos concebidos, todo esto (a lo cual nos estamos refiriendo mediante un lenguaje deliberadamente objetivo y mercantil, pero ciertamente inapropiado, pues estamos hablando de criaturas humanas engendradas, no de preparados químicos, ni siquiera de embriones animales), implica una clara subordinación de la naturaleza humana sustantiva a intereses del tráfico, de la técnica o del capricho.

El principal problema con que se enfrenta la bioética es el de la ignorancia, la simplicidad y las opiniones esquemáticas. Aquí no se trata de elegir entre el progreso científico y la moral tradicional, ni de elegir entre un uso progresivo o regresivo de los hallazgos científicos. Si toda posibilidad científica fuera por ser científica, progresiva, tan progresiva sería la bomba atómica como la bomba de cobalto. Se trata, pues, de una cuestión de principio. Y el principio que se pone en entredicho es si la vida humana es un bien sustantivo que debe protegerse cualquiera sea el supuesto, o si es un bien instrumental que puede subordinarse a intereses accidentales.

Resulta incomprensible que un partido político pueda juzgar tan delicado asunto, como ya hizo el Partido Socialista, valiéndose de criterios tan volubles, como el de si se trata de ser o no más modernos que el rival o el de si refleja o no una actitud progresista. En primer lugar, lo que hoy es moderno mañana puede no serlo, y lo que hoy parece un progreso mañana puede resultar lo contrario. Asuntos tan graves que afectan a los principios no pueden juzgarse a partir de sentimientos veleidosos, información insuficiente o criterios volubles como los de estar o no a favor del progreso.

Por los datos que hemos recibido en Alianza Popular se está considerando ahora este grave asunto con riesgo de adoptar actitudes tan frívolas y esquemáticas como las que ya exhibió en su día el Partido Socialista. Uno y otro partido, y el resto de los que componen la Cámara, deben condicionar esta cuestión con la seriedad que merece. Teniendo en cuenta además que no pueden subordinar la voluntad de los electores ni de sus representantes en materias que dependen directamente de las convicciones profundas de la conciencia.

El molino de papel

SANCHEZ DE LA ROSA



Ruido de togas

DESDE ahora habrá que identificar la vida nacional por su sonido. Las dificultades van a surgir en las Cortes, donde la onomatopeya de sus señorías —lo que en ningún modo significa que sean pájaros, y mucho menos pájaros de cuenta, ni de mal agüero— hará muy laboriosa la selección sonora, que de por sí es bastante compleja tratándose de animales, aunque sean animales políticos. Otra cosa sería en el parlamento cántabro: allí no sólo existe el ruido, sino también el olor, con lo que ya tenemos una nueva forma de la escatología de salón; los tacos que se cruzaban en Santander, y que han llevado a la descalificación —por diez días— de dos diputados, salvo en televisión, donde los pudimos oír con toda nitidez: cosa nada extraña, por otra parte, después de Victoria Abril y otros procaces del «Viaje con nosotros».

Sería curioso disponer de un catálogo de acontecimientos con su banda de sonido, sin doblaje, por supuesto. En alguna ocasión tendríamos un comicio fantástico, como en el exterminio de Doñana, que ya se va viendo quién va a pagar el pato. Pero habría otros episodios, más allá de todos los silencios posibles, cargados de estupenda resonancia. ¿Cómo interpretar el ruido sordo de los pupitres al cerrarse, tras el plantón legal de los maestros? O el del portazo de Herrero de Miñón después de que Mancha le tirase los tejos, y, sobre todo, cuando el líder de AP afirma que nunca más pedirá su mano.

A la presencia de los jueces en la calle, Martínez Zato la ha llamado «ruido de togas». La clase política, sin embargo, deja otros rastros en el aire: el de los tubos de escape, el de los teneidores, el de los papeles, o sea, lo que produce el vértigo viajero, la delectación de los nuevos gourmets, el trasiego burocrático, administrativo, oficial. Las voces también: Suárez habla desde el fondo de un tubo de pasta dentífrica, el acento de Roca parece tomado de una comedia de Martínez Soria. De las cárceles, de los juzgados, de las sedes de los partidos, de las cámaras alta y baja, sale estos días algo más que un rumor: sale una oleada turbia y confusa, y el ciudadano de a pie se queda aturdido, incapaz de entenderla. Hace tiempo que pasamos de los murmullos y la discreción a la estereofonía, y el conjunto a un largo y bronco estrépito, sobre el que cabalgamos como en una cuadrilla de bailes.

No somos precisamente hijos de un dios menor, sino hijos del eco, mientras la Justicia, Hipócrates y Maravall se hacen los sordos.

La Verdad

DIRECTOR: ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
 Subdirectores: José Carreres Lliso y José García Martínez
 Redactores jefes: Pedro Soler Gómez (Murcia), José Sánchez de la Rosa (Albacete), Manuel Mira Candel (Alicante) y José Luis Masía Alonso (Comunidad Valenciana).
 Jefes de departamento: Gregorio Bustamante Herráiz (Regional), Mariano Caballero Carpena (Nacional e Internacional), Antonio Montesinos Alarcón (Deportes), Ramón Gómez Carrión (Alicante), Ginés Conesa Jiménez (Cartagena) y Arturo Andreu Andreu (Elche).
 Jefes de sección: Antonio M. García Raymundo, Fernando Perats Vinaza y Rafael González Aguilar.
 Redactor delegado: Donaciano García Gurao (Elda)

GERENTE: ENRIQUE GARCÍA GALLEGO
 Jefe Departamento Comercial: José María Carrá Bailac
 Jefe de Administración de Alicante: Valentín López Escobedo
 Jefe de Producción: Pedro Segura González
 Delegado de Publicidad en Madrid: Angel Francisco García Collin.

Edita: EDITORIAL CATÓLICA, S. A.
 C/ Mateo Inurria, 15 — 28036 MADRID

PRESIDENTE: RAMÓN GUARDANS VALLES
 Director General: Armando Pardo
 Director Editorial: Ramón Pi
 Director Técnico: Nicolás de Laurentis

Redacción y oficinas: ALBACETE: C/ Mayor, 22. ☎ 219311 y 219350
 ALICANTE: C/ Navas, 40. ☎ 5204411 / CARTAGENA: C/ San Francisco, 1.
 ☎ 504400 / ELCHE: Avenida Primo de Rivera, 43. ☎ 5453606 y 5452843
 ELDA: C/ Juan Carlos I, 36. ☎ 5380346

MURCIA: Ronda de Levante, 15. ☎ 234000 (5 líneas) y 244396

Difusión controlada por OJD. Depósito Legal: MU-3-1958